

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. M<sup>a</sup> TERESA LABRADOR GALINDO

SRES. CONCEJALES:

ASISTENTES

D. M<sup>o</sup> INMACULADA HERRERA LOPEZ.

D. ARTURO MANZANEDO RUIZ

D. FELIPE URETA BRAVO

D. MATILDE SAGREDO BRAVO

AUSENTES

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA  
RIOPICO (BURGOS) CON FECHA 1  
DE MARZO DE 2012 (SESIÓN 1/2012)**

En Cardeñuela Riopico, Burgos, siendo las diecisiete horas del día 1 de marzo de 2012 se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.

---

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Ante el pago inaplazable de las deudas contraídas por este Ayuntamiento y teniendo en cuenta las graves dificultades que plantea la existencia de pagos, con consignación presupuestaria pero sin liquidez para hacerles frente, por esta Alcaldía se considera conveniente acudir a la concertación de una operación de crédito a corto plazo.

Asimismo, se pretende, ante la publicación del R.D. 4/2012 de financiación de pago a los proveedores, abonar todas las facturas que se encuentren pendientes para evitar la concertación de operaciones de crédito más gravosas para los intereses municipales.

Sometida a votación la urgencia del asunto se aprueba por cinco votos a favor de los cinco concejales presentes y se pasa a tratar el asunto.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2012.**

Dada cuenta de la necesidad transitoria de tesorería que tiene esta Corporación para afrontar inminentes pagos para los que no se dispone de liquidez suficiente en las arcas municipales, y siendo preciso acudir a las Entidades Financieras y formalizar una operación de Tesorería cuya cuantía se estima en 30.000 €, considerando la fórmula contractual más idónea la apertura de una de las denominadas Cuentas de Crédito.

Vista la capacidad suficiente de este Ayuntamiento para hacer frente a los gastos y pagos de intereses derivados de la operación.

Visto el Informe de la Intervención Municipal, y teniendo en cuenta que los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el año 2011 ascienden a la cantidad de 119.904,34 €, por lo que el 30% de los mismos asciende a la cantidad de 35.971,30 €, importe máximo a solicitar, ya que el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico no tiene en este momento abierta ninguna operación de tesorería.

La Alcaldesa, propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una Operación de Tesorería, mediante una Cuenta de Crédito con la Entidad Caja del Círculo, bajo las siguientes condiciones:

- Importe límite de Crédito: 30.000 €
- Duración: Doce meses
- Tipo de interés: 7 %
- Comisión de apertura: 0,90 %
- Comisión de disponibilidad: 0,30 %

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Teresa Labrador Galindo, como representante en el concierto de la operación y para la firma de los documentos necesarios, tanto administrativos como notariales.

Sometido el acuerdo a votación, es aprobado por unanimidad de los cinco concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, redactándose la presente acta para su aprobación y firma, si procede.

El Secretario

Visada, El Alcalde-Presidente.



**AYUNTAMIENTO DE  
CARDEÑUELA RIOPICO**

Calle Ctra. Villalval Nº 40  
09192 Burgos Tlf/ Fax: 947 430904  
CIF P0907800G

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO**

*D. Alberto González Rámila, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, (Burgos).*

**CERTIFICA**

Que en la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada por esta Corporación con fecha 1 de marzo de 2012, fue adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

**“SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2012.**

*Dada cuenta de la necesidad transitoria de tesorería que tiene esta Corporación para afrontar inminentes pagos para los que no se dispone de liquidez suficiente en las arcas municipales, y siendo preciso acudir a las Entidades Financieras y formalizar una operación de Tesorería cuya cuantía se estima en 30.000 €, considerando la fórmula contractual más idónea la apertura de una de las denominadas Cuentas de Crédito.*

*Vista la capacidad suficiente de este Ayuntamiento para hacer frente a los gastos y pagos de intereses derivados de la operación.*

*Visto el Informe de la Intervención Municipal, y teniendo en cuenta que los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el año 2011 ascienden a la cantidad de 119.904,34 €, por lo que el 30% de los mismos asciende a la cantidad de 35.971,30 €, importe máximo a solicitar, ya que el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico no tiene en este momento abierta ninguna operación de tesorería.*

*La Alcaldesa, propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Aprobar la concertación de una Operación de Tesorería, mediante una Cuenta de Crédito con la Entidad Caja del Círculo, bajo las siguientes condiciones:*

- Importe límite de Crédito: 30.000 €*
- Duración: Doce meses*
- Tipo de interés: 7 %*
- Comisión de apertura: 0,90 %*
- Comisión de disponibilidad: 0,30 %*

*SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Teresa Labrador Galindo, como representante en el concierto de la operación y para la firma de los documentos necesarios, tanto administrativos como notariales.*

*Sometido el acuerdo a votación, es aprobado por unanimidad de los cinco concejales presentes.”*

Y para que conste en el expediente de su razón, con las salvedades y reservas del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se expide y firma la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Cardeñuela Riopico, Burgos, a 1 de marzo de 2012.

VºBº, la Alcaldesa,

El Secretario

Fdo: M<sup>a</sup> Teresa Labrador Galindo